



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO- ALTA CONSEJERÍA PARA LA ATENCIÓN
A VÍCTIMAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN
FACULTAD DE GESTIÓN NEGOCIOS Y SOSTENIBILIDAD
CONVOCATORIA CERRADA POLIEQUIDAD**

PRESENTACIÓN

La Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano, desde su labor misional *tiene como fin contribuir a la inclusión social y al desarrollo de la nación, a través de programas en toda la cadena de formación que se distinguen por su calidad y pertinencia y el desarrollo de proyectos de extensión e investigación aplicada, fundamentados en los valores institucionales, con el firme propósito de buscar la excelencia académica.* En función al carácter misional surge la iniciativa realizada por la Institución desde la Facultad de Negocios Gestión y Sostenibilidad, quienes, interesados en generar un proceso colaborativo y social desde la función académica-investigativa, y con el fin de que los estudiantes pudiesen incorporar sus conocimientos a un contexto real apoyando socialmente a quienes por sus condiciones de vulnerabilidad no disponen de recursos para la estructura técnica y formal de emprendimientos. Nuestra institución es consciente que el entorno económico y social y su relación con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de su entorno familiar se logra a partir de la formalización de ideas de negocios sostenibles.

Por lo anterior la Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano en cabeza de la Facultad de Gestión Negocios y Sostenibilidad, en conjunto con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas para la Paz y la Reconciliación se permite invitar a participar de la convocatoria cerrada 2020-2 POLIEQUIDAD “por una sociedad con oportunidades” del proyecto Construcción de equidad y oportunidades sostenibles en víctimas para la paz y la reconciliación con el objetivo de propender por la construcción de equidad y oportunidades sostenibles en víctimas, para la paz y la reconciliación, a través del acompañamiento, asesoramiento y formación en proyectos productivos en el periodo 2020-2024; para el semestre 2020-2.

OBJETIVOS

- ✚ Fortalecer proyectos productivos de las víctimas adscritas a la Alta consejería a través de formación complementaria para el desarrollo de habilidades que propenda por impulsar los negocios.
- ✚ Acompañar las ideas de negocios para el establecimiento de emprendimiento a través de la ruta empresarial establecida hasta culminar en la presentación en feria empresarial con inversionistas.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria 01 Poliequidad “ por una sociedad con oportunidades” para el semestre 2020-2 estará constituida por dos denominaciones a las que llamaremos ruta de formación y ruta de empresarial; entendiéndose la primera los emprendimientos con un nivel de ejecución estable en el tiempo que buscan el desarrollo de habilidades para impulsar aún más sus negocios. Por el contrario, la ruta empresarial son los emprendimientos que se encuentran a nivel de idea de investigación que requieren desde una base cero el establecer parámetros económicos y de posicionamiento para salir al mercado.

Partiendo de lo anterior el participante de la convocatoria deberá formar parte de la población vulnerable adscrita a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas para la Paz y la Reconciliación. La difusión de esta convocatoria se realizará a través de la base de datos de control de esta institución, el emprendedor deberá inscribirse en una única ruta.

La estructura de las rutas es la siguiente

RUTA FORMACIÓN	RUTA EMPRESARIAL
Marketing digital, publicidad de negocios	Diagnóstico inicial
	Modelamiento de plan de negocios
	Costos, Presupuesto e Impuestos
Finanzas personales	Gestión de negocios
	Marketing digital, publicidad de negocios
	Evento Pitch socialización propuestas
Formalización de negocios	Diagnóstico final
	Feria Empresarial

De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la siguiente convocatoria, se seleccionarán 50 emprendimientos que seguirán la ruta de formación y 20 ideas de negocios que seguirán la ruta empresarial. Es importante tener presente los requisitos excluyentes para participar en cada una de las rutas y las inhabilidades en el proceso de selección. Cualquier dificultad que presenten durante el proceso tendrán a disposición el contacto presentado al final de la convocatoria.

Artículo 1-Requisitos de participación: Teniendo los aspectos generales expuestos para la convocatoria se presentan por tipo de ruta diferentes requisitos, los cuales son indispensables para el registro de su postulación los cuales se describen a continuación:

I. RUTA DE FORMACIÓN

- a) Formar parte de la base de datos de víctimas de la Alta Consejería para la Atención a Víctimas para la Paz y la Reconciliación; para ello se realizará la verificación.
- b) Tener emprendimiento en ejecución mas de un año evidenciable, esto se puede Rut
- c) Disponer de equipo de cómputo con acceso a internet
- d) Tener el interés y disponibilidad para el proceso de aprendizaje establecido
- e) Grabar un video con una duración inferior a 4 minutos donde exprese porqué debe ser seleccionado para participar de la ruta de formación, indicando el tipo de negocio que tiene, trayectoria y su aspiración.

II. RUTA EMPRESARIAL

- a) Formar parte de la base de datos de víctimas de la Alta Consejería para la Atención a Víctimas para la Paz y la Reconciliación; para ello se realizará la verificación.
- b) Tener a nivel de idea de negocio o negocio en ejecución en un periodo inferior a un año.
- c) Disponer de equipo de cómputo con acceso a internet
- d) Tener el interés y disponibilidad para el proceso de acompañamiento durante la ruta.
- e) Grabar un video con una duración inferior a 4 minutos donde exprese porqué debe ser seleccionado para participar de la ruta de empresarial, su idea de negocio y su aspiración en el proceso.

Artículo 2: Condiciones Inhabilitantes: serán condiciones inhabilitantes las siguientes:

- a) Reporte de información falsa en la inscripción
- b) No formar parte de la base de datos de la Alta Consejería para la Atención a Víctimas para la Paz y la Reconciliación.
- c) No cumplir con las características del emprendimiento exigidas para formar parte de la ruta empresarial o de formación tilde.
- d) No disponer de un equipo de cómputo o celular con acceso a internet.
- e) No tener el interés y disponibilidad para el proceso de acompañamiento durante la ruta.
- f) Realizar registro en ruta empresarial y ruta de formación, deberá seleccionar una de ellas.

Artículo 3: cronograma: Se presenta a continuación el cronograma

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Apertura de convocatoria 01 POLIEQUIDAD	Se realizará un evento de apertura a la convocatoria 01 Poliequidad para el semestre 2020-1 a través de teams.	13 de Julio de 2020	Facultad de Gestión Negocios y Sostenibilidad
Proceso de inscripción		13 hasta el 31 de Julio de 2020	Plataforma con seguimiento del equipo del proyecto y la Alta Consejería
Proceso de Selección	El proceso de selección se compone de la validación de los requisitos y acta de aprobados en el proceso	3 hasta el 07 de Agosto	Comité de selección
Publicación de resultados	Serán reportados los seleccionados y divulgados por los medios de comunicación de la Alta Consejería y POLIGRAN.	10 de agosto de 2020	Facultad de Gestión Negocios y Sostenibilidad
Firma de compromisos de participación	Cada seleccionado para ruta de formación o de empresarial firmará un acta de compromiso con el proceso.	10 hasta el 14 de agosto	Facultad de Gestión Negocios y Sostenibilidad
Evento de bienvenida al proceso	Se dará calurosa bienvenida a los seleccionados, se orientará sobre los aspectos del desarrollo del programa.	14 de Agosto	Facultad de Gestión Negocios y Sostenibilidad

Artículo 4: Procedimiento de inscripción: el proceso se llevará a cabo por medio electrónico a través de formulario el cual inicia con la presentación de la convocatoria y permisos de tratamiento de datos personales, posterior a ello, se presentarán cuatro secciones así:

- a) Datos generales
- b) Selección de la ruta
- c) De acuerdo con la ruta seleccionada deberá diligenciar la información consignada
- d) Finalmente cargue su video teniendo en cuenta las características indicadas en el artículo 1

INGRESE AL FORMULARIO [AQUÍ](#) o puede acceder desde su celular escaneando el siguiente QR



Artículo 5: Autorización de uso de datos: _____: Autorizo de manera libre, expresa y voluntaria a la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal, información de contacto y datos de carácter académico, laboral y profesional. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente el proceso de selección y vinculación a la convocatoria POLIEQUIDAD del Politécnico Grancolombiano y la Alta Consejería para la atención a Víctimas para la Paz y la Reconciliación, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior. El tratamiento de los datos suministrados por el presente medio se llevará a cabo únicamente por el Politécnico Grancolombiano. Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por la Institución hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico kcastillo@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Baja autorización de tratamiento de datos", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Artículo 6: Criterios y proceso de evaluación: en la selección de los integrantes de la ruta de formación y de emprendimiento serán elegidos con base en los siguientes criterios, es importante resaltar que por la ruta de formación se seleccionarán 50 emprendedores y por la ruta de emprendimiento 20 ideas de nego

RUTA DE FORMACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Compleitud en Reporte de información general en el formulario	10
Formar parte de la base de datos de la Alta Consejería para la Atención a Víctimas para la Paz y la Reconciliación.	10
Tener emprendimiento en ejecución más de un año evidenciable, soporte registro único tributario RUT	20

Disponer de equipo de cómputo con acceso a internet	10
Grabar un video con una duración inferior a 4 minutos donde exprese porqué debe ser seleccionado para participar de la ruta de formación, indicando el tipo de negocio que tiene, trayectoria y su aspiración.	30
Orden de registro de inscripción	20
TOTAL PUNTOS	100

RUTA EMPRENDIMIENTO

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Compleitud en Reporte de información general en el formulario	10
Formar parte de la base de datos de la Alta Consejería para la Atención a Víctimas para la Paz y la Reconciliación.	10
Tener a nivel de idea de negocio o negocio en ejecución en un periodo inferior a un año.	20
Disponer de equipo de cómputo con acceso a internet	10
Grabar un video con una duración inferior a 4 minutos donde exprese porqué debe ser seleccionado para participar de la ruta de formación, indicando el tipo de negocio que tiene, trayectoria y su aspiración.	30
Orden de registro de inscripción	20
TOTAL PUNTOS	100

Artículo 7: Banco de elegibles: De acuerdo con el cronograma de la convocatoria el 10 de agosto se publicarán los resultados de los 50 emprendimientos para la ruta de formación y 20 para la ruta emprendedora, los cuales tendrán del 10 al 14 la firma de actas de compromiso, en dado caso de no tener en el periodo estipulado la firma de los compromisos para inicio de las rutas, se tendrán en cuenta los participantes subsiguientes en la lista.

Artículo 8: Anexos: Los anexos corresponden a adiciones explicativas para el proceso de inscripción para la participación en la convocatoria. Para la convocatoria 01 2020-1 corresponderán a:

- a) Requisitos del contenido del guion de video
- b) Manual de propiedad intelectual
- c) Instructivo de diligenciamiento de Formulario, contenido para la autorización y tratamiento de datos

Artículo 9: Contacto:

Phd(c)Karen Natalia Castillo Prada
 Docente Tiempo Completo
 Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano
 Escuela de Contabilidad Internacional
Kcastillo@poligran.edu.co